



MENDOZA, 24 NOV 2011

VISTO:

El EXP - FIN: 4813/2011, en el que se tramita la adscripción de la Bioq. Gabriela María RECALDE como Auxiliar Docente Adscripta ad-honorem en la asignatura "Biotecnología", de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 02/99-CD.

El Plan de Labor fijado por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Prof. Ing. Jorge FUENTES BERAZATEGUI.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos aprobado por este Cuerpo en sesión del día 8 de noviembre del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 9 de noviembre del año 2011, como Auxiliar Docente Adscripta ad-honorem, a la Bioq. Gabriela María RECALDE (DNI: 31.643.509), en la asignatura "Biotecnología", de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- La Bioq. RECALDE deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el punto 4 DEL TRÁMITE FINAL, de la Ordenanza Nº 02/99-CD, requisito indispensable para que dicha Adscripción, sea reconocida como antecedente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN № 223

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ VICEDECANO A/C. DECANATO